ACUERDO Nº. 33
25 OCT 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1002 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, el artículo 22 del Acuerdo 63 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarla de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de *"aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial".*

Que, el artículo 22 del Acuerdo 063 de 2021 –Estatuto de Presupuesto del ICETEX–, señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberán atender las siguientes condiciones: i) Obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva, ii) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y iii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. No obstante, también se prevé que la Junta Directiva puede autorizar que se asuman compromisos que afecten los presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en el que se concede la autorización y cuya ejecución se inicia dentro de la vigencia fiscal siguiente a la que se concede. Que, toda vez que no se compromete presupuestalmente recursos en la vigencia 2022, se solicita autorización exclusiva sobre las vigencias posteriores, aclarando que como no existe imputación presupuestal con compromiso sobre la vigencia 2022, no se hace necesario adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2022.

Que, el Acuerdo 013 de 2022, *"Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 9 sobre las funciones, deberes, obligaciones, y facultades de la Junta Directiva del ICETEX, en su numeral 25 enuncia "*Cuando se requiera asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva de conformidad con el Estatuto de Presupuesto vigente*".

Que, la Oficina Comercial y de Mercadeo presentó la justificación técnica en aras de obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de la vigencia futura 2023 - 2026, para cubrir las necesidades de la Entidad.

Que, el ICETEX está alineado con los compromisos sectoriales e institucionales en materia de educación superior en Colombia y los objetivos de desarrollo sostenible (2015 – 2030) impulsados por las Naciones Unidas, enmarcado *en "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos",*

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

ACUERDO Nº. 33
25 OCT 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.

plantea en su propósito superior *"impulsar proyectos de vida, brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior"*.

Que, en virtud de lo anterior, el ICETEX proyecta ser la primera opción de los colombianos para el acceso y permanencia en la educación superior, a través de servicios ágiles, flexibles, sostenibles y con enfoque diferencial. Por lo tanto, el ICETEX debe garantizar un modelo de atención integral que permita generar una relación de valor con sus grupos de interés a través de herramientas de comunicación intuitivas y eficientes, un equipo de profesionales calificados y alineados con la cultura de la Entidad y procesos de calidad controlados para la toma de decisiones.

Que, el Decreto 380 de 2007, por el cual se establece *"la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX, y se determinan las funciones de sus Dependencias."*, enuncia algunas de las funciones definidas para la Oficina Comercial y de Mercadeo, y en su artículo 6°, está la de la prestación de atención al ciudadano, así:

- *Definir un plan estratégico comercial que permita al ICETEX cumplir efectivamente su objeto en el sector educativo.*
- *Promocionar las diferentes líneas de crédito de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y la Junta Directiva del ICETEX.*
- *Proponer acciones de mejoramiento continuo con base en los resultados del seguimiento a las metas de colocación de crédito en las diferentes líneas de crédito establecidas por el ICETEX.*
- *Formular propuestas en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación que orienten las acciones de evaluación de la rentabilidad de los productos y servicios ofrecidos por el ICETEX.*
- *Ejecutar sistemas, métodos, procesos y procedimientos pertinentes al servicio del usuario, utilizando las tecnologías y medios con las cuales cuente el ICETEX para mejorar la prestación de los servicios tendientes al mejoramiento continuo de servicio al cliente a nivel nacional.*
- *Proponer y aplicar mecanismos que involucren los componentes de evaluación del servicio e indicadores de gestión en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina de Control Interno.*
- *Diseñar e implementar estrategias para superar las causas que generan las quejas y reclamos de los usuarios.*
- *Evaluar y comprobar permanentemente el buen funcionamiento del servicio al usuario y hacer los ajustes respectivos de los procesos desarrollados.*
- *Administrar los procesos de atención al cliente de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por el* ***ICETEX****.*
- *Ejercer las demás funciones que señalen la ley, los reglamentos y las que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la Dependencia.*

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

ACUERDO Nº. 33
25 OCT 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.

Que, la responsabilidad de la administración del servicio de atención al usuario del ICETEX está delegada en la Oficina Comercial y de Mercadeo, y desde esta gestión, busca cumplir con los siguientes objetivos estratégicos de la Institución:

- Fortalecer los procesos, la tecnología, la cultura y el gobierno corporativo para atender las necesidades de los usuarios y los lineamientos de las políticas públicas.
- Diversificar la estructura de capital e innovar en el portafolio de servicios para responder a las políticas públicas y a las diferentes necesidades y características de los usuarios a lo largo de su trayectoria educativa, y,
- Fortalecer la relación de la Entidad con sus colaboradores, usuarios y demás grupos de interés.

Que, en pro de brindar día a día un mejor servicio al ciudadano, el ICETEX enfocó sus esfuerzos en profundizar el proceso de conocimiento del ciclo de vida de los usuarios del crédito educativo, apoyado en un equipo humano altamente capacitado y con experiencia en los roles de atención al ciudadano. De esta manera, y a través de la implementación de diferentes estrategias, se trabajó en la optimización del modelo de servicio del ICETEX, buscando asegurar la eficiente interacción y buena experiencia de los beneficiarios y ciudadanos en general, fortaleciendo la atención a través de los diferentes canales de servicio y puntos de atención.

Que, la ejecución de la estrategia comercial y de mercadeo del ICETEX, así como las actividades de gestión del servicio al ciudadano, está dada por el énfasis en la modernización e innovación que ha mantenido la Entidad, buscando siempre brindar una atención que garantice la satisfacción a los grupos de interés, así como, las personas con diversidad funcional y/o vulnerabilidad de manera suficiente, clara y oportuna.

Que, adicionalmente y basados en el conocimiento de los usuarios del ICETEX, la identificación de sus necesidades y buscando articular el modelo de servicio con los avances tecnológicos que han permitido la aparición de nuevas aplicaciones y medios de contacto con los ciudadanos, el ICETEX ha adoptado un modelo de servicio *omnicanal*, el cual ofrece diferentes tipos de canales, lo que le permite a la Entidad adaptarse a los hábitos de consumo de cada cliente, dependiendo de sus características sociodemográficas y preferencias en la comunicación.

Que, el dinamismo en los procesos de atención y la medición adecuada de la experiencia de los usuarios y la satisfacción con los procesos de la Entidad, hacen necesario fortalecer el modelo de servicio de atención al usuario, pues entre otros aspectos permite lograr una sinergia con la estrategia de Gobierno en Línea (liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), en la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que a su vez, preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

ACUERDO Nº. 33
25 OCT 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.

Que, de esta manera, el ICETEX definió en un modelo de servicio[1] para sus grupos de interés que permitiera una atención incluyente y una comunicación asertiva a través de un servicio fundamentado en valores, principios y atributos, orientados a una experiencia de servicio diferencial y una atención memorable, definidos así:

1. *Participación de los grupos de interés del ICETEX*
2. *Humanización del servicio*
3. *Pertinencia cultural*
4. *Equidad*
5. *Experiencia del Usuario*
6. *Relacionamiento institucional*
7. *Gestión del conocimiento*
8. *Calidad*
9. *Innovación tecnológica para la prestación del servicio*
10. *Fortalecimiento de procesos*

Que, con base en lo anterior, es necesario que se asegure la recepción, gestión y respuesta de solicitudes y trámites de los grupos de interés del ICETEX de manera oportuna de acuerdo con la Ley 1755 de 2015, el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y todas aquellas normas vigentes que defina el Gobierno Nacional, de forma clara y pertinente a través de los canales de atención y gestión que se definen en el presente documento o los que se desarrollen por evolución del modelo de servicio o de los procesos del ICETEX.

Que, el modelo de servicio del ICETEX busca incrementar la virtualización de los canales de atención y la automatización de los procesos del ICETEX, por tanto, se debe alinear la dinámica de evolución que desarrolle el ICETEX en el marco de fortalecimiento y mejoramiento de procesos.

Que, para gestionar el modelo de servicio, el ICETEX requiere para el período 2023-2026, un proveedor que disponga y administre los siguientes canales de atención y de gestión con las mejores prácticas del sector BPO (Business Process Outsourcing).

Que, la ejecución del proyecto implica una inversión de tiempo considerable dada la magnitud del mismo y la multiplicidad de variables, áreas transversales intervinientes e incidencias técnicas, operativas y tecnológicas sobre la operación.

Que, la modalidad de selección adoptada para la contratación del servicio de atención al usuario, de conformidad con el análisis realizado integralmente por la Entidad a través de distintos espacios de debate, implica la ejecución de actividades contractuales que le permitan garantizar los principios de la Función Administrativa, de la Gestión Fiscal y de la Contratación Estatal, tales como: Transparencia, Responsabilidad, Publicidad, Buena fe,

[1] Anexo Canales de Atención y Gestión 2023-2026.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

ACUERDO Nº. 33
25 OCT 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.

Economía, Igualdad, de tal forma que otorgue garantías no limitadas, pero sí mínimas establecidas a favor de los interesados que acudan y/o participen activamente dentro del proceso de selección como tal.

Que, para el ICETEX es estratégico desarrollar acciones que permitan brindar y optimizar los servicios ofrecidos por la Entidad a los usuarios, a través de los diferentes canales de servicio. En cumplimiento de lo anterior, es importante implementar mecanismos que faciliten la operación de los procesos y hagan eficiente la relación con el cliente, de tal forma que permita satisfacer sus necesidades y cumplir con sus solicitudes.

Que, el resultado del análisis de los 3 escenarios propuestos que se indican a continuación nos permite considerar un valor estimado para el nuevo contrato de atención a usuarios de **$102.294.293.284.** Este valor fue calculado teniendo en cuenta los siguientes escenarios:

- *Escenario 1: Calculo sobre la Media aritmética:*

Consiste en la suma de todos los valores reunidos y a su vez se divide el resultado en el número de muestras obtenidas, valores obtenidos a partir de multiplicar la tarifa propuesta por cada proveedor, por el número de transacciones, el valor obtenido con esta metodología es el siguiente:

VALOR TRANSACCIONES	87.254.760.405
TOTAL VALORES FTE Y ADICIONES	27.222.810.420
TOTAL OPERACION	**114.477.570.825**

- *Escenario 2: Calculo sobre Media Recortada por servicio:*

Consiste en obtener la media del valor de las transacciones a partir de la sumatoria de los valores obtenidos de la media recortada por cada servicio. La media recortada se calcula ordenando los datos de forma creciente y posteriormente se elimina un porcentaje de las muestras obtenidas de los extremos, que, para el caso de las propuestas, se eliminó por cada canal el máximo y el mínimo obtenido, y posteriormente se calcula el promedio con los valores restantes. El resultado obtenido por esta metodología es el siguiente:

VALOR TRANSACCIONES	80,015,352,867
TOTAL VALORES FTE Y ADICIONALES	28,089,915,046
TOTAL OPERACIÓN	**108,105,267,913**

- Escenario 3: Calculo de media Geométrica:

Se obtiene a partir del cálculo del promedio con diferente número de muestras, obtenido por la enésima raíz de las muestras obtenidas donde *n*, es el número de muestras. Una de sus principales ventajas es que dada la estructura de la fórmula de cálculo la hace menos sensible a los valores extremos, muy grandes o pequeños. La fórmula matemática para la aplicación de esta metodología es la siguiente:

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

ACUERDO Nº. 3 3
2 5 OCT 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.

$$MG = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdots x_n}$$

Para el valor obtenido se calculó la media geométrica de las tarifas por cada servicio y se multiplicó ese valor por las transacciones proyectadas, obteniendo el siguiente resultado:

VALOR TRANSACCIONES	76,571,591,276
TOTAL VALORES FTE Y ADICIONALES	25,722,702,008
TOTAL OPERACIÓN	**102,294,293,284**

Que, el escenario 3 referente a la media geométrica, genera un valor inferior proyectado, con respecto a las otras dos metodologías propuestas. Igualmente, este cálculo estadístico es más ácido y/o exigente teniendo en cuenta que por definición elimina la dispersión al suprimir el impacto de los valores extremos que se puedan presentar por la variabilidad de las tarifas ofertadas por los proponentes, supresión que no se presenta en la media aritmética, y solo de manera parcial en la media acotada.

Que, para el contrato actual 2019-0448 se estimaron 10.989.710 transacciones, las cuales han aumentado en un 14% (con corte a 31 de marzo de 2023), efecto del crecimiento de estudiantes, fortalecimiento de los canales de atención, implementación de nuevos servicios y la emergencia sanitaria mundial debido a la pandemia COVID-19, tal como se relaciona a continuación:

Vigencia	Transacciones
Estimadas para el contrato 2019-0448	10,989,710
Reales en 2019	677,503
Reales en 2020	4,506,285
Reales en 2021	5,299,698
Reales en 2022	4,208,354
Estimadas Primer Trimestre 2023	1,180,621
Total	15,872,460
Crecimiento Real	44%

Que, partiendo de la información histórica de transacciones ya señaladas, el comportamiento para las próximas vigencias se espera que sea el siguiente:

Vigencia	Transacciones
Estimadas 2023 (nueve meses)	4,276,208
Estimadas 2024	5,611,176
Estimadas 2025	6,280,711
Estimadas 2026 (Tres meses)	1,928,403
Total Estimadas Nuevo Contrato	18,096,498
Crecimiento comparado Contrato Actual Vs Nuevo	14%

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

ACUERDO Nº. 33
25 OCT 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.

Que, adicional a lo anterior se tiene que la variación de los porcentajes del IPC para los años 2020 – 2022 tienen incidencia en la proyección de las tarifas para las vigencias 2023 – 2026.

- 2020: 1.61%, 2021: 5.62%, 2022: 8.5%, donde al indexar las tarifas genera una variación entre la tarifa original a la indexada del 16.44%
- 2023-2024: 2023: 5.60%, 2024: 3.00%, donde al indexar las tarifas genera una variación entre la tarifa indexada en 2022 al ajuste calculado en 2024 del 9.34%

Que, en cuanto a las estimaciones de crecimiento de beneficiarios las siguientes son las cifras proyectadas:

Vigencia	Beneficiarios
2023	983,000
2024	1,056,800
2025	1,125,500
Promedio	1,055,100
Valor del Presupuesto	$102,294,293,284.00
Promedio Beneficiario x 36 meses	$96,952.23
Promedio Beneficiario Anual	$32,317

Que, por lo tanto, para que el ICETEX continúe cumpliendo de manera eficiente con su misión y prestación de servicios a sus usuarios en concordancia con las funciones definidas en el Decreto 380 de 2007 y en especial las que se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina de Comercial y de Mercadeo, es conveniente celebrar un contrato de prestación de servicios para garantizar la continuidad de dicha gestión.

Que, de conformidad con la justificación técnico-económica presentada por la Oficina Comercial y de Mercadeo para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad para el periodo 2023-2026, se estima un presupuesto por la suma de **CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 102.294.293.284)** incluido IVA, según el siguiente detalle:

2023	2024	2025	2026
$ 24.138.850.146	$ 32.745.445.233	$ 35.582.625.387	$9.827.372.518

Que, el contrato de prestación de servicios, que estará respaldado con las vigencias futuras autorizadas mediante el presente Acuerdo, tendrá una duración de 36 meses, plazo que será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

ACUERDO Nº. 33
25 OCT 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.

Que, en sesión no presencial realizada durante los días 21 y 22 de octubre la Junta Directiva, a través de la toma de decisiones por escrito, aprobó la presente solicitud de vigencias futuras, de conformidad con la información presentada por la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de las vigencias futuras de los años 2023 al 2026, por valor de **CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 102.294.293.284),** para el período entre 2023 y el 2026, para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la Entidad, así:

Necesidades	2023	2024	2025	2026
Gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.	$ 24.138.850.146	$ 32.745.445.233	$ 35.582.625.387	9.827.372.518

Parágrafo. El documento técnico presentado por la Oficina Comercial y de Mercadeo se encuentra anexo al presente Acuerdo y hace parte integral de él.

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General a la Oficina Comercial y de Mercadeo, la Vicepresidencia Financiera y la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior
@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX

ACUERDO Nº. 33
25 OCT 2022

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, para gestionar servicios con atención ágil, flexible y enfoque diferencial para atender a los grupos de interés del ICETEX por diversos canales, en aras de tener una interacción continua y constructiva en el marco de la transformación de la entidad.

Dada en Bogotá D.C. a los 25 OCT 2022

El Presidente de la Junta Directiva,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

La Secretaria Técnica de la Junta Directiva,

MARÍA CAROLINA CARRILLO SANTARÉN

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó y aprobó por parte del ICETEX	Giovanni Canchila Suárez	Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo	
Revisó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Nancy Judith Botía Hernández	Abogada del Grupo de Delegados del Ministro	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ana Carolina Quijano Valencia	Asesora Viceministerio de Educación Superior	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y el Secretario Técnico.			

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior

@icetex @icetex_colombia ICETEX COLOMBIA ICETEX